



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1472 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 de julio del 2024, remitido por el C.P.C Mariana Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°170-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1389-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Directora Regional de Administración y Finanzas y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1496-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°237-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1071-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1157-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°:	9418382
EXP. N°:	6188614



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 de julio del 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por la C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por la adquisición de bienes **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991**, por el monto contractual de S/. 251,860.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°170-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por la adquisición de bienes **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991**, de conformidad a la Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al cuarto pago, por el monto de S/.62,965.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1389-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del cuarto pago por el monto de S/.62,965.00 Soles, por la adquisición de bienes **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF

Contando con el Informe Presupuestal N°1496-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por el importe de S/.62,965.00 Soles, por la adquisición de bienes **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuestario Nota N°3646, Meta 277 especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.62,965.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 237-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al cuarto pago por el monto de S/.62,965.00 Soles, por la adquisición de bienes **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991**, a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Reporte N° 1071-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por la adquisición de bienes **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635**, de conformidad a la Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al cuarto pago, por el monto de S/.62,965.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1157-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al CONTRATO N° 151-2024/GRJ/ORAF, por la adquisición de bienes **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991**, por el monto de S/.62,965.00 Soles, correspondiente al cuarto pago, de cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, con RUC N°20568846886, cumplió con entregar el bien según CONTRATO N° 151-2024/GRJ/ORAF, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, por falta de saldó financiero no se elaboró la orden de compra y no se prosiguió con el trámite de pago, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/.62,965.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3646.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** por la adquisición de bienes, **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635**, de conformidad a la Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al cuarto pago por el monto de S/. 62,965.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por la adquisición de bienes, **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI N° 2641635**NGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N° 2607991, de conformidad a la Contrato N° 151-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al cuarto pago por el monto de S/.62,965.00 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.5
MONTO	: S/ 62,965.00Soles
C.P. NOTA	: 2585

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025

M.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
RECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL